Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo **145**

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia, si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1 Datos del perceptor que efectúa la comunicación	
NIF Apellidos y Nombre	Año de nacimiento
Situación familiar: • Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento	
Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas	
NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)	
• Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, etc.)	
Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	
Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado	
Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores: Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta	
2 Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor	
Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros. Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Cómputo por entero de hijos o descendientes	
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconoci 33 por 100, marque con una "X" la/s casilla Año de Año de adopción o Grado igual o superior Grado igual o su	a/s que corresponda/n a su situación. Además, tiene acreditada la perior necesidad de ayuda de terceras necesidad de ayuda de terceras
nacimiento acogimiento(1) al 33% e inferior al 65% al 65%	Atención: Si tiene
	más de cuatro hijos o descendientes,
	adjunte otro ejemplar con los datos del quinto
(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adopta	y sucesivos.
2 Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros	
Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, Si alguno de los ascendientes convive también, al menos	
marque con una "X" la/s casilla/s qu Año de Grado igual o superior Grado igual o su	e corresponda/n a su situación. Además, tiene acreditada la perior necesidad de ayuda de terceras de recesidad de ayuda de terceras de recesi
nacimiento al 33% e inferior al 65% al 65%	personas o movilidad reducida ascendentes solo conviven con va. no renene esta casma)
4 Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial	
Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial	
Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial	
5 Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utiliz	
Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013. Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla	
6 Fecha y firma de la comunicación	7 Acuse de recibo
Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF.	
En a de de	En a de de
Firma del perceptor:	Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:
Fdo.: D/D ^a .	empresa o entidad pagadora: Fdo.: D/Da.
K	1 `